



**RSI-MTPS-0229-2017**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Vista** la solicitud de información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha cuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, interpuesta por el señor [REDACTED], quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Número de Ferias de Empleo orientadas a la población LGBTI que el Ministerio de Trabajo realizó desde 2014 hasta el año 2016. Puntualmente, información sobre qué tipo de empresas participan en las ferias, qué tipo de empleos son ofertados, cuántas plazas se ofrecen, y (en caso que exista el registro) información sobre cuántas personas han obtenido empleo a través de las ferias”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*





- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través de la Jefa del Departamento Nacional de Empleo, quien en dicho informe literalmente expresa: "(...) *Por medio de la presente se da respuesta a solicitud, bajo el número de referencia: SI-MTPS-0229-2017: Del 2014 al 2016 se realizó 1 Feria para población LGBTI; Las empresas que participaron fueron: del Sector Servicio y Sector Comercio. Qué tipo de empleos son ofertados: - Call Cente, -Atención al Cliente, -Teleoperador, -Agente de Servicio, - Impulsadora, -Colaborador de Mantenimiento, -Gerente, -Jefe de Ventas, Ejecutivo de Ventas, -Secretaria, -Asistente de Servicio, -Cocinero, -Mesero; Cuántas plazas se ofrecieron: Un total de 317 plazas; Cuántas personas han obtenido empleo a través de las ferias: 2 personas*".
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo a través del Departamento Nacional de Empleo, lo cual es detallado literalmente en la presente resolución conforme a informe recibido en este oficio, lo cual además también se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones; a tal efecto el artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.





**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor [redacted], lo referente a "Número de Ferias de Empleo orientadas a la población LGBTI que el Ministerio de Trabajo realizó desde 2014 hasta el año 2016. Puntualmente, información sobre qué tipo de empresas participan en las ferias, qué tipo de empleos son ofertados, cuántas plazas se ofrecen, y (en caso que exista el registro) información sobre cuántas personas han obtenido empleo a través de las ferias"; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**



